



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2017- GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE
017

Piura,

26 MAY 2017

VISTO: La Hoja de Registro y Control N° 06895 de fecha 16 de febrero de 2017, el Informe N° 08-2017-GRP/420010-420625 de fecha 23 de marzo de 2017, el Informe N° 04-2017/GRP-420000-420300-MGA de fecha 20 de abril de 2017, el Memorando N° 246-2017/GRP-42000 del 24 de abril de 2017, sobre la organización de un Fórum denominado: “EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA AGRICULTURA DE PIURA”; y el Informe N° 1004-2017/GRP-460000 de fecha 10 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, establecen respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 2, literal b), del artículo 10 de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, establece como una de las competencias compartidas la promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, minas, transportes, comunicaciones y medio ambiente. El artículo 51 del mismo dispositivo legal regula las funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria;

Que, la Ordenanza Regional N° 224-2011/GRP-CR aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático Piura – ERCC Piura, elaborada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con el concurso de un equipo multidisciplinario público – privado y aporte del Ministerio del Ambiente. El objetivo general de la ERCC es visualizar a Piura como un departamento que reduce los impactos adversos al cambio climático, a través de la promoción de una cultura de prevención y de la responsabilidad del Gobierno Regional, Gobiernos Locales y la Sociedad Civil en el desarrollo e implementación de medidas de adaptación y mitigación;

Que, mediante Informe N° 08-2017-GRP-420010-420625 de fecha 23 de marzo de 2017, la Dirección Regional de Recursos Naturales y del Ambiente, ante el pedido realizado por el Ingeniero Luis Ruiz Castillo, indica que es necesario que las instituciones relacionadas a la agricultura de Piura en todos los aspectos del sistema productivo incluyendo investigación, producción, educación y proyección, al igual que las diferentes organizaciones de productores participen en analizar y proponer alternativas para afrontar el efecto del cambio climático en Piura. Los efectos negativos del cambio climático demandan la necesidad inmediata de acciones y análisis para prevenir insospechables consecuencias a la sociedad, ante la falta de alimentos en la Región Piura. Por lo que considerando que los efectos del fenómeno denominado Niño Costero en nuestra Región han sido catastróficos, señala que es necesario apoyar e involucrarse en la organización y desarrollo de esta importante iniciativa, el Fórum denominado “Efecto del cambio climático en la Agricultura de Piura”;

Que, con Oficio 0318-2017/GRP-420010-420625 de fecha 06 de abril de 2017, la Dirección Regional de Agricultura Piura solicita la aprobación de la propuesta y la emisión de la Resolución Gerencial Regional para la conformación del Comité organizador del Fórum denominado “Efecto del cambio Climático en la Agricultura de Piura”;

Que, mediante Informe N° 04-2017/GRP-42000-420300-MGA de fecha 20 de abril de 2017, el Ingeniero Marco Gutiérrez Adrianzén señala que entre las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, respecto al cambio climático, se encuentran acciones como,





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **017** -2017- GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura,

26 MAY 2017

formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, lucha contra la desertificación, desarrollo forestal, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas, formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en el ámbito de su jurisdicción; y otorga opinión favorable para el desarrollo del Fórum "Efecto del Cambio Climático en la Agricultura de Piura", previa opinión legal y que se emita la Resolución Gerencial Regional – GRDE para la conformación del Comité organizador del evento presidido por la Dirección Regional de Agricultura e integrado por las instituciones: GRDE, GRRNGMA, UDEP, UNE –FA, CAMCO Piura, ADEZ – Piura, CIP-CDP y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAHMI;

Que, mediante Informe N° 1004-2017GRP-460000 de fecha 10 de mayo de 2017, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica recomienda continuar con el trámite para organizar el Fórum denominado "Efecto del cambio climático en la Agricultura de Piura" y se conforme el comité organizador;

Que, la ocurrencia de eventos climáticos extremos, como el Niño Costero, ocurrido en el presente año, y los mismos se hacen cada vez más recurrentes, en la región Piura, como heladas, sequías, precipitaciones extremas, inundaciones y friaje, afecta drásticamente las actividades económicas y de servicios en nuestra región pero sobretodo estos efectos se sienten en nuestra pequeña y mediana agricultura, así como la actividad pecuaria. Esta situación, cada vez más alarmante, genera migración en busca de fuentes de trabajo, y trastoca toda planificación, en tal sentido se hace necesario generar capacidades a través de la difusión de los problemas que se vienen presentando por los efectos del cambio climático y recoger desde los afectados, planteamientos, y posibles alternativas para mitigar estos en la agricultura de la Región y que puedan ser traducidos en lineamientos de políticas que ayuden a adaptarnos, motivo por el cual es necesario llevar adelante este importante Fórum denominado: **"EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA AGRICULTURA DE PIURA"**, que convocaría a personalidades internacionales y nacionales involucradas en la investigación de esta temática, que está limitando nuestro desarrollo sustentable, en donde Piura se convertiría en la primera Región del país que realizaría un evento en esta temática, cuyo objetivo principal es analizar y proponer alternativas para afrontar el efecto del cambio climático en Piura;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 17 de marzo de 2009; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que prueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **017** -2017- GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura,

26 MAY 2017

Resolución Ejecutiva Regional N° 626-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de octubre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de un equipo técnico de trabajo, denominado **Comité Organizador** que tenga a cargo la organización y desarrollo del Fórum denominado: **“EFECTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA AGRICULTURA DE PIURA”**, mediante la elaboración de la propuesta y su implementación, así como generar una estrategia de comunicación y otras acciones inherentes a contribuir al éxito del evento y estará conformado por:

Un (01) Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Dirección Regional de Agricultura Piura, quien hará las veces de Secretaria Técnica.

Un (01) Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Un (01) Representante de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura (UNP).

Un (01) Representante de la Universidad de Piura – UDEP.

Un (01) Representante del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Piura.

Un (01) Representante de la Cámara de Comercio de Piura.

Un (01) Representante de la oficina Descentralizada de ADEX en Piura.

Un (01) Representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAHI Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Agricultura Piura y demás estamentos administrativos pertinentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Ing. EDUARDO JOSÉ PINEDA GUERRA
Gerente Regional

